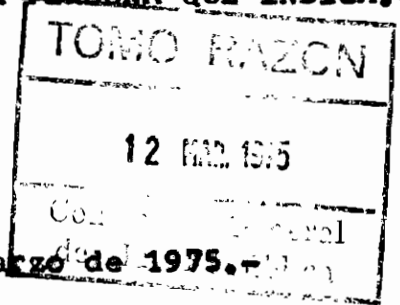


REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RESERVADO

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.-

DECRETO Nº 342.-



SANTIAGO, 10 de Marzo de 1975.-

S.E. el Presidente de la República, de-

cretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, doña Ingrid Sylvia HEITMANN DE LUCHSINGER, de nacionalidad alemana, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO:

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a doña INGRID SYLVIA HEITMANN DE LUCHSINGER, alemana.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Investigaciones  
Identificación  
DINA  
SENDET  
E.M.D.N. DEPTO. II  
Min. Relac. Exteriores  
Contraloría  
Dep. Confidencial  
Depto. Extranjería.

ENRIQUE...  
Subsecretario

